

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR
 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.359.351
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.625
	02	Del Gobierno Central		29.625
	001	Ejército de Chile		29.625
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		332.802
	01	Arriendo de Activos No Financieros		332.802
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.983.586
	02	Venta de Servicios		4.983.586
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.338
	03	Vehículos		13.338
		GASTOS		5.359.351
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.237.585
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.578.129
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		69.587
	01	Prestaciones Previsionales		69.587
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.138
	01	Al Sector Privado		430
	004	Premios y Otros		430
	07	A Organismos Internacionales		10.708
	001	Comisión Internacional Permanente de Armas Portátiles de Fuego		10.708
25		INTEGROS AL FISCO		44.607
	01	Impuestos		44.607
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		408.350
	03	Vehículos		100.382
	04	Mobiliario y Otros		9.119
	05	Máquinas y Equipos		181.648
	06	Equipos Informáticos		60.935
	07	Programas Informáticos		56.266
35		SALDO FINAL DE CAJA		9.955

GLOSAS :

01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
 - Instituto de Investigación y Control del Ejército.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR
 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- Comando de Industria Militar e Ingeniería.

02 Incluye :

a) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En territorio nacional, en Miles de \$

62.183

- En el exterior, en Miles de \$

97.031

b) Convenios con personas naturales

- N° de personas

6

- Miles de \$

80.631

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

68.194